



ANUNCIO de 15 de septiembre de 2014 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de sala de ordeño y lechería promovido por Vera Camacho, CB, en el término municipal de Berlanga. (2014083336)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) del proyecto de sala de ordeño y lechería, promovido por Vera Camacho, CB, en el término municipal de Berlanga (Badajoz), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

- Decreto 81/2011: La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Decreto 81/2011, concretamente en la categoría 3.2.C de su Anexo II, relativa a "Instalaciones para tratamiento y transformación destinados a la fabricación de productos alimenticios a partir de leche, con una cantidad de leche recibida igual o inferior a 200 toneladas por día (valor medio anual) y superior a 1 tonelada por día", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.
- Actividad: El proyecto consiste en la legalización de una sala de ordeño y lechería con una capacidad de producción de 2.400 litros/día.
- Ubicación: La actividad se llevará a cabo en el término municipal de Berlanga (Badajoz), y mas concretamente en el polígono 14, parcela 2 con una superficie total de 3,5 hectáreas.
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:



- Sala de espera: Se trata de una sala de 75 m² a cielo abierto previa a la sala de ordeño.
 - Sala de ordeño: Tiene una superficie de 50 m² y consta de 12 unidades de ordeño.
 - Lechería: Tiene una superficie de 25 m².
 - Fosa de lixiviados: La instalación dispone de fosa para lixiviados y aguas de limpieza de las instalaciones con una capacidad de 15 m³.
 - Tanques de leche de 6.000 litros y 1.200 litros.
- Impacto ambiental: La actividad cuenta con evaluación de impacto ambiental en trámite.

Las personas físicas o jurídicas, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 15 de septiembre de 2014. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162 de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente administrativo n.º G/20/13, en materia de energía. (2014083407)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su interesada la notificación de archivo del expediente sobre certificación revisión de gas, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra del mismo podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: G/020/13.

Titular: M.^a Auxiliadora Chacón Monge.

Domicilio: C/ de las Escuelas, 15, pl 1, 4.º D.

Acto que se notifica: Resolución de 2 de julio de 2013 del Servicio de Coordinación Territorial de Ordenación Industrial, de la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

Se pone en conocimiento de la interesada que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en la sede de esta dependencia administrativa de la Dirección General de Industria y Energía, de la Consejería de